



5034

RESOLUCION N°
Expte. Grabado N° (1280440).- C.G.E.

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

PARANA, **05 DIC 2011**

VISTO:

La presente actuación por las que la Coordinación de Actividades Científicas y Técnicas Extraescolares dependiente de la Dirección General de Planeamiento Educativo del Consejo General de Educación, solicita la aprobación del Reglamento de Feria de Ciencia, Tecnología y Sociedad Provincial para la participación de todos los niveles y modalidades; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Educación Provincial N° 9.890 promueve “Desarrollar aptitudes, capacidades y competencias formativas, humanísticas, expresivas y creativas mediante la educación científica, tecnológica, artística, educación física y ambiental”, según se enuncia en su Artículo 13° inciso j.;

Que es su 19° inciso i., establece como característica del sistema educativo provincial “Favorecer una educación artística integral de calidad” y en el Artículo 20° que “El Consejo General de Educación establecerá políticas y acciones educativas basadas en el uso de las tecnologías de la información y de la comunicación y de los medios de comunicación, a través de la implementación de alternativas educativas no convencionales que respondan a las particularidades de nuestra provincia”;

Que a su vez, en el Artículo 133° inciso a. se establece que los alumnos tienen el derecho a “Recibir educación integral de calidad para desarrollar actitudes y capacidades intelectuales y competencias técnico – prácticas para desenvolverse como miembros activos y responsables en la sociedad y en el mundo laboral”;

Que para la elaboración del Proyecto fueron consultadas todas las Direcciones de Nivel, produciendo cada una de ellas, los aportes necesarios y pertinentes;

Que se plantea como objetivo principal promover sistemáticamente acciones tendientes al desarrollo de actitudes de investigación y búsqueda por parte de niños y jóvenes a temas de la currícula, vinculados a actividades científicas y tecnológicas;

Que construir conocimiento escolar, desde la investigación, es un desafío dentro de las nuevas estrategias de enseñanza y aprendizaje, siendo ello una responsabilidad de la Coordinación de Actividades Científicas y Técnicas Extraescolares, dependiente de la Dirección General de Planeamiento Educativo del Consejo General de Educación;

Que las instancias de intercambio entre alumnos de establecimientos educativos de gestión estatal y privada, se llevan a cabo en la Provincia de Entre Ríos hace más de 20 años, promoviendo la motivación de los alumnos en la exploración, indagación y descubrimiento de temáticas científicas y tecnológicas;

////



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCION N° **5034** C.G.E.
Expte. Grabado N° (1280440).-

////

Que es Política Educativa del Consejo General de Educación incentivar la participación de alumnos y docentes en la presentación y defensa de trabajos de investigación en todos los niveles y modalidades del sistema educativo;

Que la Dirección General de Planeamiento Educativo ha emitido informe de competencia;

Que corresponde al Consejo General de Educación, como órgano de planeamiento, ejecución y supervisión de las políticas educativas, aprobar el Reglamento de Feria de Ciencia, Tecnología y Sociedad Provincial para la participación de todos los niveles y modalidades dentro de su ámbito de competencia, conforme lo establecido en el Artículo 166°, Inciso c. de la Ley de Educación Provincial N° 9.890;

Que intervienen las Señoras Vocales del Organismo interesando el dictado de la presente Norma Legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el Reglamento de Feria de Ciencia, Tecnología y Sociedad Provincial para la participación de todos los niveles y modalidades, que como Anexo forma parte de la presente Resolución.-

ARTICULO 2°.- Dejar sin efecto la Resolución N° 3757 CGE de fecha 15 de febrero de 2008.-

ARTICULO 3°.- Registrar, comunicar y remitir copia autenticada a : Presidencia, Vocalía, Secretaria General, Dirección General de Planeamiento Educativo, Direcciones de Educación, Direcciones Departamentales de Escuelas, Coordinación General de Tecnologías de la Información y la Comunicación, Coordinación de Actividades Científicas y Técnicas Extraescolares, Centro de Documentación e Información Educativa y pasar las actuaciones a la Coordinación de Actividades Científicas y Técnicas Extraescolares a sus efectos.-

MES

Es copia

Sra. Vanesa L. Demecuti
Jefa de Depto. Redacción y Verificación
Dirección de Despacho CGE

Prof. GRACIELA BAR
PRESIDENTE
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos



5034

RESOLUCION N°
Expte. Grabado N° (1280440).- C.G.E.

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

////

ANEXO

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

**REGLAMENTO
DE FERIA DE CIENCIA,
TECNOLOGÍA Y SOCIEDAD PROVINCIAL**

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

**COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES CIENTÍFICAS Y
TÉNICAS EXTRAESCOLARES**

2011



5034

RESOLUCION N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (1280440).-

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

////

AUTORIDADES

GOBERNADOR

Don Sergio Daniel Urribarri

VICEGOBERNADOR

Dr. José Eduardo Lauritto

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA, EDUCACIÓN

Cr. Adán Humberto Bahl

PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

Prof. Graciela Yolanda Bar

VOCALES

Prof. Graciela Rosa Maciel

Prof. Marta Irazábal de Landó

Prof. Soraya Flores

Prof. Susana Cogno

DIRECTORA GENERAL DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

Mgter. Marisa del Huerto Mazza

COORDINADORA DE ACTIVIDADES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS EXTRAESCOLARES

Prof. Clara Luz del Valle Quintero

EQUIPO TÉCNICO DE LA COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS EXTRAESCOLARES

Lic. Andrea Gabriela Vechietti

MNN. Elena del Luján Ortíz

Prof. Laura Patricia Díaz

Lic. Gustavo Jullier



5034

RESOLUCION N° _____ C.G.E.
Expte. Grabado N° (1280440).-

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

////

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	4
CONSIDERACIONES GENERALES.....	5
1.- Introducción	5
2.- Objetivos	6
3.-Participación.....	6
4.- Instancias	7
5-Temática	7
6- Evaluación.....	8
7.- Organización y Logística	9
CONSIDERACIONES PARTICULARES	11
Registro Pedagógico	11
Informe del trabajo	12
Carpeta de Campo para el Nivel de Educación Secundario y Superior	15
Cuaderno de Ciencia para el Nivel de Educación Primario	15
Nivel Inicial	15
Nivel de Educación Primaria.....	18
Modalidad Educación Permanente de Jóvenes y Adultos Primaria	20
Nivel de Educación Secundaria y sus Modalidades	21
Nivel de Educación Superior.....	23
BIBLIOGRAFÍA.....	23



5034

RESOLUCION N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (1280440).-

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

///

PRESENTACIÓN

Es importante destacar el alto nivel de participación de alumnos y docentes en las Actividades Científicas y Tecnológicas organizadas por el Consejo General de Educación. Gradual ha sido el aumento de experiencias compartidas y a la vez en la calidad académica de las investigaciones y propuestas.

Nuestros alumnos permanentemente año a año pusieron de manifiesto la curiosidad, la inventiva, el trabajo en equipo, la solidaridad, la búsqueda de información, la responsabilidad...

Los docentes y asesores siempre dispuestos a enseñar y estimular, a promover y a exigir...

En el año 2.010 el número de trabajos se incrementó notablemente debido a que se trabajaron tres áreas preferenciales. En el nivel Primario: Ciencias Naturales, Ciencias Sociales y Matemática en el Secundario: Ciencias Naturales, Educación Ambiental y Educación Tecnológica.

Participaron en las Ferias departamentales 1.086, 1.062 y 2.424 alumnos y en las Ferias Provinciales llevadas a cabo en Victoria, Concordia, Gualeguaychú y Paraná 315, 360, 318 y 362 alumnos en el período 2.008 – 2.011 respectivamente.

Varios proyectos fueron presentados en Ferias Internacionales de Estados Unidos, Perú, Brasil: “Se agranda la familia” del departamento Colón en el 2.008, “Síndrome de Burnout” del departamento Concordia en el 2.009, “H2 Ojo” del departamento Concordia en el 2.010 y “Plaguicidas una amenaza Latente” del departamento Uruguay en el 2.011.

El presente Reglamento tiene como objetivo regular la participación a nivel provincial, estableciendo parámetros respecto a consideraciones generales, comunes a todos los niveles y modalidades que comprende las pautas sobre “participación, instancias, temáticas y evaluación”. Luego presenta la Organización logística donde incluye la “instalación y la exhibición”. Explicita posteriormente el “Registro pedagógico, el informe del trabajo y la carpeta de campo” para finalmente exponer consideraciones específicas y propias del nivel Inicial, Primario, Secundario, Superior y las Modalidades de Educación de Jóvenes y Adultos y de Educación Especial.

La circulación y conocimiento del Reglamento permitirá niveles de participación con mayor organización y eficacia, objetivo central de toda gestión educativa.

Prof. Graciela Bar
Pte. del Consejo General de Educación



5034

RESOLUCION N°
Expte. Grabado N° (1280440).- C.G.E.

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

////

CONSIDERACIONES GENERALES

1.- Introducción

Las Ferias de Ciencias y Tecnología deben enmarcarse como la finalización y exhibición de los estudios realizados por los alumnos de todos los años de la escolaridad.

Al respecto, lo deseable y esperable es la realización de muestras en todos los establecimientos educativos de la Provincia donde se presenten a la comunidad los trabajos que llevaron adelante los alumnos junto con sus docentes.

Se pretende que la presentación con la modalidad de “feria” muestre la participación comprometida de toda la comunidad en una vivencia placentera de un acontecimiento educativo diferente, que evoque el trabajo del aula de manera colaborativa, en el cual los niños, disfruten de exponer y compartir lo que han trabajado e indagado orientados y asesorados por sus docentes.

Los trabajos de investigación escolar, terminados o en proceso, deben reflejar la construcción y reconstrucción del conocimiento científico escolar en relación a las disciplinas que forman las Ciencias Naturales, Ciencias Sociales, Educación Ambiental, Educación Tecnológica y Matemática, centrados en los Diseños Curriculares Provinciales.

Los trabajos participantes de las diferentes instancias: Escolar, Departamental, Provincial y Nacional de Feria de Ciencia y Tecnología deben reflejar lo realizado en las aulas y encuadrarse en las temáticas que abordan los docentes. Esto tiene la interesante consecuencia que algunos temas serán tratados, con enfoques similares o renovados, en años sucesivos, ya que para los nuevos alumnos pueden resultar tan novedosos y atractivos como para los que abordaron el tema en la primera oportunidad. Es realmente valioso destacar el proceso de gestación, desarrollo y concreción del aprendizaje y apropiación de la ciencia y tecnología escolar, cuyo producto muestran al público en las diversas instancias, por lo que es imprescindible que todas las personas involucradas extremen sus esfuerzos para minimizar la sensación de competencia y valorizar el trabajo de los alumnos, alentándolos a continuar y perseverar tomando en cuenta las recomendaciones y orientaciones de las personas que eventualmente asesoren, guíen o juzguen sus producciones.

////

Por ello, es de suma importancia que los trabajos que participen en Feria de Ciencia hayan sido realizados por la totalidad de la clase, es decir, no únicamente por un grupo.

Escuelas en Ferias se trata de una escuela abierta a la comunidad, con sus aulas exhibiendo los proyectos de ciencia y de tecnología escolar realizados por todos sus alumnos.

2.- Objetivos

- Contribuir al desarrollo de habilidades de investigación y divulgación, que permitan la adquisición de valores, principios y metodologías propios de las ciencias y de la tecnología, brindando un espacio adecuado para el perfeccionamiento y profundización del saber como construcción social.
- Fomentar y desarrollar habilidades de comunicación de los estudiantes, a través de la exhibición de los trabajos de ciencia y tecnología escolares.
- Poner en evidencia la capacidad de realización de proyectos escolares de ciencias y de tecnología de las instituciones escolares participantes.
- Fomentar el intercambio de experiencias entre los diferentes actores.
- Promover el desarrollo de conductas sociales a través de la integración de grupos.
- Priorizar y destacar los efectos y el impacto del proyecto y/o trabajo científico – tecnológico en el espacio geográfico y social.

3.- Participación

3.1 Se convoca a las Instituciones Escolares de Educación de todos los Niveles y Modalidades, de Gestión Estatal y Privada, de toda la Provincia

3.2 Los “trabajos a exhibir”, pueden estar terminados o en proceso, implican la participación activa de un equipo formado por estudiantes de un mismo curso y del docente a cargo de los mismos. Se espera que el trabajo escolar sea llevado adelante por toda la clase aunque para su exhibición, en las diferentes instancias de Feria de Ciencia, Tecnología y Sociedad Provincial, dicha clase deberá escoger, con la supervisión del docente, los compañeros que los representen en la defensa del Proyecto, por el medio que consideren conveniente.





5034

RESOLUCION N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (1280440).-

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

////

3.3 El equipo que presentará el trabajo en las diferentes instancias de Feria de Ciencia, Tecnología y Sociedad Provincial deberá estar conformado por dos alumnos y su docente (*En caso de que no puedan asistir por razones justificadas -enfermedad, no autorización de los padres, etc.-, podrán ser reemplazados por otro(s) integrante(s) de la clase*), todos los expositores deben pertenecer al mismo grado o año, además de la misma institución. En el caso de las Escuelas de Educación Integral de la Modalidad Especial el equipo estará conformado por cuatro integrantes (dos alumnos y dos docentes o tres alumnos y un docente)

3.4 Los equipos estarán orientados por uno o varios docentes (siempre de la misma institución), profesionales, técnicos o personas idóneas en el tema, elegidos por el mismo equipo. También pueden contar con asesoramiento externo a la institución (por ejemplo, investigadores o profesionales científicos y tecnológicos).

3.5 Los mismos alumnos no podrán participar en dos equipos diferentes; sin embargo, los docentes, por su parte, podrán orientar hasta dos equipos diferentes pertenecientes al mismo establecimiento educativo.

4.- Instancias

4.1 Escolar: se realiza en los establecimientos educativos, los alumnos junto con sus docentes muestran a la comunidad los trabajos realizados.

4.2 Departamental: participan aquellos trabajos destacados en las ferias escolares.

4.3 Provincial: Participan los trabajos que han sido destacados en sus Departamentos.

4.4 Nacional: Participan los trabajos que han sido destacados en la Provincia (Para participar en la Feria Nacional, deberán haber participado en las instancias anteriores).

5-Temática

5.1 Los trabajos versarán sobre las siguientes áreas curriculares: Educación Ambiental, Educación Tecnológica, Ciencias Naturales, Ciencias Sociales y Matemática.

5.2 Como las temáticas que dan marco a los trabajos de ciencia escolar deben corresponderse con las que se abordan curricularmente, dichos trabajos deberán reflejar lo realizado en las aulas por la totalidad de la clase con la coordinación u orientación del docente a cargo.



5034

RESOLUCION N°
Expte. Grabado N° (1280440).- C.G.E.

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

////

5.3 Los trabajos de ciencia o tecnología deben mostrar el tipo de interacción que la clase llevó adelante para el desarrollo del proyecto presentado como también el tipo de interacción de los alumnos con sus docentes durante el proceso.

6- Evaluación

6.1 En la instancia Escolar y Departamental se sugiere la formación de una comisión integrada por Supervisores, Rectores, Directores, Profesores, Maestros y miembros de los Equipo Técnicos Curricular del Consejo General de Educación.

6.2 En la Instancia Provincial se formaran comisiones por Área integradas por Supervisores, Rectores, Directores, Maestros, Profesores, Técnicos del Nivel y Especialistas, cada una coordinada por un docente designado por la Coordinación de Actividades Científicas y Técnicas Extraescolares.

6.2.1 Se conformará, para la Instancia Provincial, una Coordinación General de Evaluación, presidida por Coordinador Provincial de Actividades Científicas y Técnicas Extraescolares e integrada por los Coordinadores de evaluación de las distintas Áreas.

6.2.2 Los evaluadores tendrán con antelación el Informe, el Registro Pedagógico y un resumen digital de los trabajos asignados. Una vez comenzada la Feria de Ciencia presenciaron la exposición oral de los alumnos, en dos oportunidades y en la tercera realizarán una devolución oral, enfatizando los aciertos y haciendo sugerencias necesarias para enriquecer pedagógicamente el Proyecto evaluado. Esta misma devolución será realizada por escrito en las planillas entregadas a tal fin.

6.2.3 Los trabajos serán evaluados de acuerdo a los Indicadores Específicos para cada Nivel

6.2.4 Interpretación y Resolución: La Coordinación General de Evaluación resolverá sobre situaciones no previstas en el presente documento, pudiendo arbitrar las medidas y utilizar los instrumentos que estime necesarios según la naturaleza y/o materia del conflicto.

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

////

7.- Organización y Logística

7.1 Instalación:

- Cada trabajo se presentará en un espacio de exhibición exclusivo al que llamaremos *Instalación* que constará de una *mesa* común, cuyas dimensiones aproximadamente serán a 1,5m X 0,8m. El espacio que ocupen los materiales que componen la exhibición del trabajo de un equipo (aparatos, instrumentos, paneles de exhibición, material gráfico, maquetas, etc.) deberá limitarse exclusivamente a las medidas de la mesa de instalación.
- En caso de que en el área Educación Tecnológica y Técnico Profesional sea necesaria la demostración de algún equipo que no quepa en las medidas establecidas o pueda presentar algún riesgo dentro de la muestra, se solicitará con anticipación a la organización autorización para ser exhibido en un espacio abierto. Eventualmente, los equipos pueden montar en altura, sobre la mesa, paneles en los cuales incluir otros elementos; dicho paneles no pueden superar el 1,4m de altura, deberán portar de manera visible una inscripción (letrero, cartel, etc.) que muestre claramente el nombre del trabajo
- Los equipos expositores deberán traer consigo todos los materiales indispensables para la exhibición de sus trabajos: aparatos, instrumentos, equipos, fotografías, luminarias, alargues, fichas, adaptadores, triples, cinta adhesiva, cable de electricidad, herramientas y útiles para el montaje, entre otros elementos que crean necesarios para el mismo.
- Deberá contar con un fusible de 1,5 Amperios máximo y en caso de utilizar iluminación deben usar lámpara de bajo consumo.
- Antes de la inauguración de la feria se comprobará el correcto funcionamiento de los aparatos, que deberán conectarse a la red eléctrica. Para tal fin, se conformará una comisión técnica idónea que controle las instalaciones.
- Las instalaciones de los equipos participantes deberán estar montadas para la supervisión de los organizadores de la Feria de Ciencia el día y a la hora indicada en el programa oficial de la feria.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

////

7.2 Exhibición

- Los trabajos deben ser expuestos por cualquiera de los dos alumnos que integran el equipo expositor (o por ambos, en conjunto), pudiendo el docente a cargo colaborar con los mismos cuando lo considere oportuno). Durante el tiempo que dure la Feria, cada instalación será atendida por los miembros del equipo, en los horarios establecidos, comprometiéndose a explicarlo brevemente a todos quienes lo soliciten. Los expositores deberán respetar el horario del programa oficial establecido por los organizadores.
- Se establece un lapso mínimo y máximo de duración para el tiempo de exposición de los trabajos para cada nivel o modalidad.
- La instalación no puede quedar sin la presencia de expositores durante el horario de feria previsto para la presentación de los trabajos, los organizadores de la Feria resolverán los problemas que puedan presentarse si, por causa de fuerza mayor, un equipo no puede estar presente en su instalación.
- Los trabajos que se presenten en Feria de Ciencia, Tecnología y Sociedad Provincial deben incluir *el registro pedagógico*, el informe del trabajo y carpeta de campo o cuaderno de ciencias los cuales formarán parte de la exhibición y una copia digitalizada del registro pedagógico y del informe de acuerdo a lo explicitado en Consideraciones Particulares.
- Evitar el combustible, la realización de experiencias químicas, la puesta en marcha de motores de combustión interna, el uso peligroso de conductores eléctricos y toda otra actividad que pueda provocar incendios, pánico, accidentes o que pongan en peligro a las personas y/o las instalaciones, la disección, la exposición de animales vivos o muertos, la presentación de cultivos microbiológicos, plantas, alimentos, preparados y productos químicos.
- El incumplimiento total o parcial de las indicaciones aquí expuestas, el abandono de sus "puestos" sin motivo justificado, la alteración del orden de exhibición o un comportamiento considerado inadecuado por los organizadores, serán causa de que pueda retirarse el trabajo de la Feria de Ciencia. Esta medida será comunicada a la institución de origen del equipo expositor y a las autoridades educativas.

UPD

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

////

CONSIDERACIONES PARTICULARES

Registro Pedagógico

Es un documento escrito, con el formato de una narrativa personal del docente, que traspasa la simple descripción de la tarea de indagación de los alumnos y se centra en la de enseñanza / aprendizaje. Se trata de un relato personal ya que el docente no puede omitir sus propias opiniones sobre el proceso que ha iniciado y los resultados obtenidos, como así también de brindar un diagnóstico sobre el impacto del mismo en el aula y en los aprendizajes de su clase. En términos de una dimensión pedagógica/didáctica, en el Registro Pedagógico el docente tiene oportunidad de dar cuenta del rol y responsabilidad que le cupiera a los equipos de conducción que acompañaron el proyecto de los alumnos (directivos y autoridades de la institución, colegas, asesores externos, padres, miembros de la comunidad). Se da aquí una secuencia posible – simplemente a modo de ejemplo, no exhaustivo, para guiar ese relato:

1. Rasgos principales del análisis del Proyecto Curricular Educativo Institucional y del Proyecto Curricular de la escuela, en términos de incorporación de una propuesta de trabajo de ciencia escolar a los alumnos, en función de su potencial participación en una feria de ciencias.
2. Detalles de su programación de acuerdo a los Diseños Curriculares Provinciales y a las competencias y/o habilidades que se desea lograr en los alumnos.
3. Comentarios sobre:
 - La detección de los conocimientos previos de los alumnos sobre el tema elegido.
 - La indagación sobre lo que desean saber los alumnos al respecto.
 - El acuerdo del plan de acción y realización de su ejecución para la clase.
4. Señalamientos sobre su planificación y sobre la evolución de la misma durante el desarrollo del proyecto. Por ejemplo:
 - Tipo de organización según la propuesta
 - Grado de adecuación entre el tipo de organización y el propósito Pedagógico del proyecto,
 - Grado de adecuación entre el tipo de actividad y el tiempo destinado.
 - Criterios organizadores de las actividades.
 - Rol asignado a cada integrante del equipo que lleva adelante el proyecto



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

////

- Tipo de intervenciones del docente durante el trabajo (señalamientos de dificultades y logros en relación a los contenidos, proposición de ajustes y adaptaciones, señalamientos de dificultades y logros en relación al vínculo de la clase y/o el equipo con la tarea, etcétera).
5. Comentarios sobre su evaluación de los aprendizajes obtenidos por los alumnos y del desarrollo del proyecto.

Informe del trabajo

Da cuenta de todos los pasos del proceso de indagación escolar. Sirve para dar una idea clara y completa del trabajo exhibido.

Recomendaciones para el armado e impresión del informe:

- Usar hojas tamaño A4 (21 cm por 29,7 cm.) a simple faz. Usar letra de fuente Arial, con tamaño 11. Con respecto los espacios entre oraciones, usar 0 para el *espaciado anterior*, y 6 para el *espaciado posterior*, con interlineado sencillo. Justificar los textos *a izquierda*, sin división de palabras. Por último, las páginas deberán estar numeradas.
- Utilizar la extensión que crean necesaria, aunque es recomendable un máximo de aproximadamente 5000 palabras texto, y agregar toda información gráfica que se considere pertinente (gráficos, tablas, fotografías, esquemas, etc).

En las carátulas de los tres elementos del trabajo (carpeta de campo, informe de trabajo, registro pedagógico) debe figurar la información que se puntea a continuación, la que necesariamente debe ser coincidente con los datos consignados en la planilla de inscripción del trabajo.

- Feria en la que participa (Nivel – Modalidad)
- Título del trabajo de indagación
- Área/ Campo en la que está inscripto.
- Nombre y apellido, edad y número de documentos de identidad, de los dos integrantes alumnos del equipo expositor. Identificación del curso y año/grado al que pertenecen.
- Nombre y apellido, y número del documento de identidad, del docente a cargo que completa el equipo expositor.





5034

RESOLUCION N°
Expte. Grabado N° (1280440).- C.G.E.

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

////

- Otros datos complementarios del docente a cargo: asignatura, año, especialidad, etc.
- Nombre y apellido de las personas que colaboraron en el trabajo de indagación. Aclarar el rol que le cupo a cada una.
- Datos de la institución a la que pertenece el equipo expositor: nombre, dirección postal, correo electrónico, teléfono, localidad y jurisdicción de procedencia.

En la primera página de los tres elementos, de constar:

- Feria en la que participa (Nivel – Modalidad).
- Título del trabajo de indagación.
- Área/ Campo en la que está inscripto.
- Nombre y apellido, edad y número de documentos de identidad, de todos los alumnos que han participado del trabajo presentado, identificando también el curso y año/grado al que pertenecen.
- Nombre y apellido, y número del documento de identidad, del docente a cargo que completa el equipo expositor. Otros datos complementarios del docente a cargo: asignatura, año, especialidad, etc.
- Nombre y apellido de las personas que colaboraron en el trabajo de indagación. Aclarar el rol que le cupo a cada una.

Estructura sugerida para los informes:

Concepto	Observaciones
Fecha	Día, mes y año de inscripción del trabajo en la Feria de Ciencia
Título	Debe ser claro, breve, atractivo e informar acerca del objetivo fundamental de la indagación escolar llevada adelante por la clase.
Índice	Numeración ordenada de los contenidos del trabajo.
Resumen	Describir en forma sintética todos los pasos de la indagación. El resumen sirve para dar al lector una idea clara y completa sobre el trabajo. Su extensión no debe exceder las 500 palabras. Será idéntico al que se presente con la planilla de inscripción.



5034

RESOLUCION N° C.G.E.
Expte. Grabado N° (1280440).-

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

////

Introducción	En ella se exponen los antecedentes, marco teórico o referencial y razones que motivaron el trabajo, situación problemática, o precisión del problema, los objetivos e hipótesis, si hubiere. Debe quedar explícita la vinculación del proyecto presentado a los contenidos curriculares del año/grado en el área escogida.
Desarrollo	Materiales y metodología. Materiales utilizados. Actividades llevadas a cabo durante la indagación, diseño de las experiencias, recolección y elaboración de los datos, métodos empleados. Planificación y ejecución de proyectos tecnológicos (Área Educación Tecnológica).
Resultados obtenidos	Presentación de los resultados puros. Tablas, gráficos, figuras que expresen lo obtenido como producto de la indagación llevada a cabo. Presentación de productos/objetos tecnológicos, funcionamiento (Educación Tecnológica)
Discusión	Debate e interpretación de los resultados obtenidos en relación con otros resultados de trabajos similares.
Conclusiones	Constituye la respuesta que propone el indagador para el problema que originó la indagación de acuerdo con los datos recogidos y la teoría elaborada o aplicada. Debe redactarse en forma sencilla, exhibiendo concordancia con las hipótesis aceptadas. Como proyección pueden surgir nuevos problemas sobre la base de la indagación realizada.
Bibliografía consultada	Las referencias bibliográficas se escriben de acuerdo con un modelo utilizado universalmente: Apellido y nombre del autor, título del libro o revista, lugar, editorial, año de edición, número, volumen y página(s). Se presenta por orden alfabético de apellido del autor

Handwritten signature



5034

RESOLUCION N° C.G.E.
Expte. Grabado N° (1280440).-

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

////

Agradecimientos	Eventualmente, el reconocimiento del equipo expositor a las personas que hicieron sugerencias o les proporcionaron asesoría o ayuda, mencionando sus nombres y las instituciones a las cuales pertenecen.
-----------------	---

Carpeta de Campo para el Nivel de Educación Secundario y Superior

- La carpeta de campo es el registro diario de la investigación, por lo tanto no puede ser transcrita ni modificada.
- Refleja el trabajo realizado por los expositores, presenta las estrategias utilizadas, las observaciones hechas por el/los docentes asesores, contiene el registro detallado de las observaciones, denota planificación de la tarea, organización, distintas alternativas, presenta sucesivas etapas de trabajo que den muestra de la recuperación del error y nuevas variables.
- Deben estar las fechas, las formulas y figuras, las referencias completas, todos los resultados y las conclusiones.
- Su puesta a cero es periódica.

Cuaderno de Ciencia para el Nivel de Educación Primario

- Es el cuaderno diario de los alumnos donde reflejan las actividades realizadas durante la investigación del tema seleccionado

Nivel Inicial

La Educación Inicial, constituye una experiencia irrepetible en la historia personal y decisiva respecto del logro de futuros aprendizajes y de trayectorias escolares completas.

Es un nivel con características propias, y su intencionalidad pedagógica presenta estrategias escolares que se diferencian notablemente de los niveles posteriores. Considera las diferentes modalidades de juego y enseñanza, alentando el derecho a jugar de los niños a la par que su interés por aprender.



5034

RESOLUCION N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (1280440).-

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

////

Es necesario considerar la ciencia como un importante referente cultural para la construcción de saberes escolares; por ello se requiere de cierto proceso que permita diseñar la ciencia adecuada tanto a los intereses y experiencias de los niños y niñas como a los problemas socialmente relevantes, a partir de ideas fundamentales que permitan la construcción y reconstrucción de modelos explicativos de hechos y fenómenos en los diferentes contextos y campos del conocimiento escolar.

De este modo, los trabajos *en ferias* de las diferentes instancias (Escolar, Departamental, Provincial, Nacional) han *de* reflejar la construcción y reconstrucción del conocimiento científico en relación a las áreas de conocimientos centrados en los Lineamientos Curriculares para la Educación Inicial de Entre Ríos.

Se pretende que la presentación con característica de *feria* muestre el trabajo de los niños y niñas, que disfruten de exponer y compartir cómo, desde sus instituciones educativas, han logrado observar un hecho o un fenómeno natural, una problemática o una necesidad de la sociedad, u otras situaciones que despierten su curiosidad e interés, indagar sobre sus posibles explicaciones, soluciones y efectos, qué fuentes de información han consultado, cómo lo han hecho, a quién/quienes han preguntado o entrevistado y, en definitiva, qué han aprendido en ese proceso. El propósito es generar una serie de eventos en los cuales la opinión pública sepa que en los jardines los niños y niñas pueden dar cuenta de sus aprendizajes, presentar sus ideas y compartir sus proyectos escolares.

Participación

- Los “trabajos a exhibir”, pueden estar terminados o en proceso, e implican la participación activa de todos los niños y niñas de la sala y del docente a cargo de los mismos y responsable del trabajo presentado.
- Los mismos niños y niñas no podrán participar en dos equipos diferentes; sin embargo, los docentes, podrán participar hasta de dos equipos diferentes. Es decir, pueden llevar adelante dos proyectos, en las mismas áreas o en áreas diferentes, con la misma sala o en otra.



5034

RESOLUCION N°
Expte. Grabado N° (1280440).- C.G.E.

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

////

- Eventualmente, los equipos estarán orientados por uno o varios docentes (siempre de la misma Institución Educativa), profesionales, técnicos o personas idóneas en el tema, elegidos por el mismo docente. También pueden contar con asesoramiento externo a la Institución (por ejemplo, investigadores o profesionales científicos y tecnológicos, cuyo rol previamente haya sido aprobado por la Institución Educativa). Estos profesionales no formarán parte de los equipos que participen en las ferias. Se reitera que el responsable último del trabajo de ciencia y tecnología escolar será el docente a cargo de la sala.

Instancias

El Nivel Inicial participa de las diferentes instancias conjuntamente con los otros Niveles y Modalidades.

Escolar: se realiza en los establecimientos educativos, todos los niños con su docente muestran a la comunidad los trabajos realizados.

Departamental: participan aquellos trabajos destacados en las ferias escolares, los docentes con 4 (cuatro) niños en representación del grupo.

Provincial: participan los trabajos que han sido destacados en sus Departamentos, el docente solo, sin los niños.

Nacional: Participan los trabajos que han sido destacados en la Provincia, el docente solo, sin los niños. Para participar en la Feria Nacional, deberán haber participado en las instancias anteriores.

Temática

Los trabajos que participan se centrarán en temáticas vinculadas con los Lineamientos Curriculares para la Educación Inicial de Entre Ríos, los propios del Ámbito de Experiencias de Aprendizajes: Natural y Cultural, y sus Núcleos de Aprendizajes: Ambiente Natural; Ambiente Social y Tecnológico; Matemática

Evaluación

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

////

Por cuanto, se evalúa el proceso de aprendizajes del grupo de niños de jardín de infantes, orientados por su docente, es que los evaluadores tendrán con antelación el Informe, el Registro Pedagógico y un resumen digital de los trabajos asignados. Una vez comenzada la Feria de Ciencia (escolar y departamental) los evaluadores presenciaron la exposición oral de los niños guiados por el docente, en dos oportunidades y en la tercera realizarán una devolución oral, enfatizando los aciertos y haciendo sugerencias necesarias para enriquecer pedagógicamente el Proyecto evaluado. Esta misma devolución será realizada por escrito en las planillas entregadas a tal fin.

En la Feria de Ciencia Provincial se considera la exposición oral del docente, igual que en las instancias anteriores: en dos oportunidades y una devolución escrita cualitativa por parte de los evaluadores.

Nivel de Educación Primaria

Se convoca la participación de las escuelas de Educación Primaria y Escuelas de Educación Integral de la Modalidad Especial de Gestión Estatal y Privada de la Provincia a través de los alumnos del:

Primer ciclo: 1º, 2º y 3º grado

Segundo ciclo: 4º, 5º y 6º grado

En Educación Integral se convoca también a escuelas que no contemplen una organización ciclada (formatos de talleres) y Centros Educativos Integral y Terapéutico.

Serán evaluados de acuerdo a dos indicadores específicos:

- Indicador de la Actividad Curricular (IAC)
- Indicador de Aprendizajes (IAP)

En el caso de las escuelas Integrales, en la comisión de evaluación se incorporará especialistas en sistema de escritura Braille y lengua de señas argentinas, según las necesidades.

Los trabajos versarán sobre las siguientes áreas curriculares: Educación Ambiental, Educación Tecnológica, Ciencias Naturales, Ciencias Sociales y Matemática.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

////

Áreas	
Ciencias Sociales	<p>Se incluyen trabajos relacionados los ejes incluidos en el Diseño Curricular de la Provincia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nosotros y los lugares. Las sociedades y los espacios geográficos • Nosotros los cambios y las continuidades. Las sociedades y el tiempo histórico • ¿Para “raros” nosotros? Sociedades, Culturas y Organización social
Ciencias Naturales	<p>Se incluyen trabajos de ciencia escolar relacionados con los ejes incluidos en el Diseño Curricular de la Provincia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los organismos: unidad/diversidad, interrelaciones y cambios • Los materiales y sus cambios • Los fenómenos del mundo físico • La Tierra, el universo y sus cambios
Matemática	<p>Se incluyen una variada gama de trabajos realizados con la matemática escolar con temas incluidos en el Diseño Curricular de la Provincia: Número y operaciones - Geometría y medidas.</p>
Educación Tecnológica	<p>Se incluyen diferentes tipos de trabajos relacionados con los diferentes ejes que estructuran el área curricular de acuerdo Diseño Curricular de la Provincia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los procesos Tecnológicos. • Los medios Técnicos. • La tecnología como proceso sociocultural: diversidad, cambios y continuidades

[Handwritten signature]



5034

RESOLUCION N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (1280440).-

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

///

Educación Ambiental	Los trabajos deben estar formulados desde los campos de las Ciencias Naturales, Educación Tecnológica o Matemática (articulados o no entre sí) pero es condición excluyente que se elabore en articulación con el área de Ciencias Sociales. Se recomienda incluir en el análisis las causas del problema o tema a trabajar, sus consecuencias diferenciales, los distintos grados de responsabilidad de los actores involucrados. Se entiende como problema ambiental a un tipo particular de problema social, en el cual uno o más actores sociales participan de un conflicto a partir de sus diversos intereses y racionalidades respecto a la apropiación, el uso o las consecuencias del uso de recursos naturales (algún tipo o grado de deterioro ambiental), de una parte del ambiente o de funciones o servicios ambientales. Es deseable que apunte a mejorar la calidad de vida de las sociedades involucradas.
------------------------	---

Modalidad Educación Permanente de Jóvenes y Adultos Primaria

Se convoca a las instituciones escolares de Modalidad Jóvenes y Adultos primaria de gestión estatal y privada, y de Contexto de Encierro, de toda la Provincia.

En lo referido a Contexto de Encierro, (alumnos privados de libertad, que se encuentran alojados en las Unidades Penales) los Proyectos de Investigación participarán en todas la instancias de Feria. En la Instancia Escolar, los alumnos mostrarán y defenderán sus proyectos. En las Instancias Departamental y Provincial, serán los docentes asesores quienes mostrarán los trabajos destacados en la Instancia Escolar.

Serán evaluados con los mismos indicadores que las escuelas de Nivel Primario.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

5034

RESOLUCION N° C.G.E.
Expte. Grabado N° (1280440).-

////

Los trabajos versarán sobre las siguientes áreas curriculares: Educación Ambiental, Educación Tecnológica, Ciencias Naturales, Ciencias Sociales, y Matemática.

Se incluyen diferentes tipos de trabajos de ciencia escolar, relacionados con una o varios temas, incluidos en el Diseño Curricular Provincial según los Ejes:

Eje 1: Recuperación y problematización de saberes

Eje 2: Educación en y para el trabajo

Eje 3: Formación y participación ciudadana

En el área Educación Ambiental se incluyen diferentes tipos de trabajos, formulados desde la intersección y combinación de aspectos vinculados con las Ciencias Naturales, Educación Tecnológica o Matemática, todos elaborados en articulación con el área de Ciencias Sociales, de acuerdo a las temáticas que se desprende del Diseño Curricular Provincial de la Modalidad.

Nivel de Educación Secundaria y sus Modalidades

Se convoca a las escuelas de Educación Secundaria, Técnico Profesional y Jóvenes y Adultos de gestión Estatal y Privada, de toda la Provincia, a través de los alumnos de los ciclos:

Básico: 1º, 2º y 3º año

Orientado: 4º, 5º y 6º año

Superior en ETP: 4º, 5º, 6º Y 7º año

Los Trabajos versarán sobre las siguientes Áreas Curriculares: Educación Ambiental, Educación Tecnológica, Ciencias Naturales, Ciencias Sociales y Matemática.

Esta lista no pretende ser exhaustiva. Si algún trabajo respondiera a otra disciplina vinculada con cualquiera de las cinco Áreas, en su versión escolar secundaria, será contemplada su participación:



5034

RESOLUCION N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (1280440).-

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

////

Áreas	Disciplinas
Ciencias Naturales	Agronomía, Astronomía, Biología, Ecología, Física, Geofísica, Geología, Historia de los campos de conocimiento que forman el área de las Ciencias Naturales, Medicina y disciplinas conexas, Paleontología, Química, Veterinaria y especialidades pecuarias.
Ciencias Sociales	Historia, Geografía, Geografía Ambiental, Formación Ética y Ciudadana, Psicología, Museología, Antropología, Literatura, Estética, Comunicación, Lingüística, Derecho, Demografía, Ciencias Políticas, Economía y Administración Filosofía, Ciencias de la Educación, Sociología.
Educación Ambiental	Los trabajos deben estar formulados desde los campos de las Ciencias Naturales, Educación Tecnológica o Matemática (articulados o no entre sí) pero es condición excluyente que se elabore en articulación con el área de Ciencias Sociales ¹ .
Matemática	Los trabajos deben ser formulados sobre temas curriculares vinculados con Aritmética, Series y Sucesiones, Número, Algebra y Probabilidades, Geometría, Estadística, Probabilidades, pero así también temas que articulan con Topología, Historia de la Matemática ² .

¹ Se recomienda incluir en el análisis las causas del problema o tema a trabajar, sus consecuencias diferenciales, los distintos grados de responsabilidad de los actores involucrados. Se entiende como problema ambiental a un tipo particular de problema social, en el cual uno o más actores sociales participan de un conflicto a partir de sus diversos intereses y racionalidades respecto a la apropiación, el uso o las consecuencias del uso de recursos naturales (algún tipo o grado de deterioro ambiental), de una parte del ambiente o de funciones o servicios ambientales. Es deseable que apunte a mejorar la calidad de vida de las sociedades involucradas. Aunque la Historia de la Ciencia puede Considerarse también un tema de Ciencias Sociales, aquí aparecerá como una disciplina vinculada con la matemática

² Aunque la Historia de la Ciencia puede Considerarse también un tema de Ciencias Sociales, aquí aparecerá como una disciplina vinculada con la matemática.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

////

Educación Tecnológica	Arquitectura, Biotecnología, Electrónica, Hidráulica, Historia de los campos de conocimiento que forman el área de Tecnología, Informática aplicada, Mecánica, Neumática, Óptica, Robótica y Sistemas de control.
-----------------------	---

Para las escuelas Técnicas y Agrotécnicas los trabajos que participan en Feria de Ciencia y Tecnología se centraran en temáticas vinculadas a los siguientes “Campos Ocupacionales” presentes en los Lineamientos Curriculares de la Modalidad:

- El “Agropecuario”.
- El de la “Industria”
- El de la “Construcción”
- El de “Servicios Gestionales”
- El de “Servicios para el consumo directo”

Nivel de Educación Superior

Se convoca a la participación de Institutos de Educación Superior de Gestión Estatal y Privada de la Provincia.

Los trabajos que participan en Feria de Ciencia, Tecnología y Sociedad Provincial se centrarán exclusivamente en temas de enseñanza (de las ciencias y/o de la tecnología) vinculados con las temáticas de las siguientes áreas: Educación Ambiental, Educación Tecnológica, Ciencias Naturales, Ciencias Sociales y Matemática.

Los equipos deberán presentar trabajos que den cuenta de cómo enseñar los temas escogidos específico de cada Carrera de acuerdo a los Diseños Curriculares de Formación docente.

BIBLIOGRAFÍA

- **Lineamientos Curriculares para la Educación Inicial.** Gobierno de de Entre Ríos. Consejo General de Educación. Dirección de Educación Inicial. Dirección de Educación de Gestión Privada. 2008



5034

RESOLUCION N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (1280440).-

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

////

- **Diseño Curricular Educación Primaria.** Consejo General de Educación Ministerio de Gobierno Justicia y Educación. Gobierno de Entre Ríos. Edición 2.011.
- **Lineamientos de la Educación Especial desde la perspectiva de la Educación Integral.** Dirección de Educación Especial. Dirección de Gestión Privada. Consejo General de Educación Ministerio de Gobierno Justicia y Educación. Gobierno de Entre Ríos. Edición 2.011.
- **Diseño Curricular Educación Secundaria.** Consejo General de Educación Ministerio de Gobierno Justicia y Educación. Gobierno de Entre Ríos. Edición 2.011.
- **Lineamientos Curriculares Educación Técnico Profesional** Consejo General de Educación. Gobierno de de Entre Ríos. Edición 2.011
- **Diseño Curricular Educación Primaria de Jóvenes y adultos.** Dirección de Educación de Jóvenes y Adultos, Dirección de Gestión Privada. Consejo General de Educación Ministerio de Gobierno Justicia y Educación. Gobierno de Entre Ríos. Edición 2.011.
- Gordillo, Mariano M. (Coord.) **“Ciencia, Tecnología y Sociedad”**. Materiales para la educación CTS. Grupo Argo. Grupo Editorial Norte, España. 2001.
- García Palacios, E. M. y otros. **“Ciencia, Tecnología y sociedad: una aproximación conceptual”**. López Cerezo, J.A. y J. M. Sánchez Ron (Eds).
- **“Ciencia, Tecnología, Sociedad y Cultura en el cambio de siglo”**. Biblioteca Nueva. Organización de los Estados Iberoamericanos. 2001.
- **Ferias Nacionales de Ciencia y Tecnología Para el Nivel Primario. Documento Base N° 1.** 2.010 Ministerio de Educación de la Nación.
- **Reglamento para la participación en las Ferias Nacionales de Ciencia y Tecnología - Edición 2008** – Ministerio de Ciencia y Tecnología.
- **Reglamento Provincial Feria de Ciencia Infantil** – Coordinación de Actividades Científicas y Tecnológicas. 2.009
- **Ferias Nacionales de Ciencia y Tecnología Documento N° 5 Enfoques, bases y metodología.** 2.011 - Ministerio de Educación de la Nación.



5034

RESOLUCION N° _____ C.G.E.
Expte. Grabado N° (1280440).-

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

////

- **Recomendaciones Generales para la presentación de Informes y Registro Pedagógicos Feria Nacional de Ciencias y Tecnología Documento N° 6.** 2011 Ministerio de Educación de la Nación.
- **Feria Nacional de Ciencias y Tecnología Documento N° 7 Para la selección y citas de fuentes de información Bibliografía y recursos de Internet.**
- **Feria Nacional de Ciencias y Tecnología Documento N° 8 Sobre el registro pedagógico.** 2.011 - Ministerio de Educación de la Nación.
- **Feria Nacional de Ciencias y Tecnología Documento N° 8 Artículo Complementario Narrativas Docentes y Prácticas Escolares.** 2.011 - Ministerio de Educación de la Nación.
- **Marco pedagógico y normativo para el Nivel Inicial.** Res. 3945.2.010 CGE. Gobierno de de Entre Ríos. Consejo General de Educación. Dirección de Educación Inicial. Dirección de Educación de Gestión Privada.
- **Las Tecnologías de la Información y la Comunicación en la Educación Inicial.** Documento de Apoyo a los Lineamientos Curriculares para la Educación Inicial 2010. Gobierno de de Entre Ríos. Consejo General de Educación. Dirección de Educación Inicial. Dirección de Educación de Gestión Privada.